

VISTO:

El Expediente N° 64.848/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Valeria Elisabeth MOLINA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE la mencionada alumna manifiesta no haber presentado el Certificado Analítico de Nivel Polimodal en virtud de haber extraviado el mismo;

QUE a fs. 8 se cuenta con la situación académica de la alumna MOLINA;

QUE no obra en los presentes actuados constancia alguna de "Certificado Analítico en Trámite" expedido por el Colegio Provincial "José Martí" de la ciudad de Ushuaia;

QUE por Nota N° 040/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar prórroga a la Srta. Valeria Elisabeth MOLINA para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal y recomendar a la nombrada que efectúe su inscripción nuevamente en el presente ciclo académico;

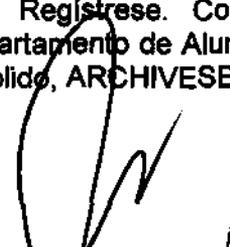
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR prórroga a la Srta. Valeria Elisabeth MOLINA (D.N.I. N° 33.685.644) para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2°.- RECOMENDAR a la Srta. Valeria Elisabeth MOLINA que efectúe su inscripción nuevamente en el presente ciclo académico.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

053